



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 6 MAY 2024  
EXPEDIENTE N° 6588/23

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 212-24

**V I S T O:** La Res. CD-ECO N° 447/23, mediante la cual se llama a concurso cerrado de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación semiexclusiva para las asignaturas Teoría y Técnica Impositiva I con extensión de funciones a Teoría y Técnica Impositiva II, de las carreras de Contador Público, Plan de Estudios 2019 y Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplimentado todos los requisitos y trámites exigidos por la Resolución N° 661/88 -Reglamento para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría y Modificatorias.

Que de fs. 100 a 102 del Expediente de referencia, obra Dictamen del Jurado mediante el cual, por unanimidad, resuelven declarar desierto el llamado de referencia.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 04/2024, de fecha 30.04.24, aprobó el Despacho N° 135/24 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 105 del presente expediente.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR DESIERTO** el concurso cerrado de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación semiexclusiva para las asignaturas Teoría y Técnica Impositiva I con extensión de funciones a Teoría y Técnica Impositiva II, de las carreras de Contador Público, Plan de Estudios 2019 y Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta, llamado por Res. CD-ECO N° 447/23, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER** a Direcciones General Académica y Administrativo – Económico, al Departamento de Legislación y Técnica Fiscal, al Departamento de Personal y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicas  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa